



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación Ancash

Unidad de Gestión
Educativa Local Santa



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Nuevo Chimbote, 04 de mayo del 2026

OFICIO MULTIPLE N° 097- 2026 - ME-GRA-DREA/UGEL-S- AGP/EPREVAED

SEÑORES(AS):

**DIRECTORES (AS) DE LAS II.EE. INTERVENIDAS POR LA CONTRALORIA
GENERAL DE LA REPUBLICA - OPERATIVO 2026**

Presente. -

ASUNTO: Implementación de acciones preventivas y correctivas en el marco del Operativo de Control 2026

REF.: OM. N°00068-2026-MINEDU/SG-ODENAGED
OM. N°0172-2026-ME/GRA/DREA-DGI-EFECT

Es grato dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y, a la vez, en atención al Oficio Múltiple mencionado en la referencia, emitido por la Dirección Regional de Educación de Ancash, comunicar que, en el marco del PPO068: Programa Presupuestal Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres - PREVAED “Escuela Segura”, se dispone la implementación obligatoria de acciones preventivas y correctivas en las instituciones educativas que fueron intervenidas por la Contraloría General de la República - Operativo 2026.

En tal sentido, bajo responsabilidad, deberán remitir las evidencias correspondientes de las siguientes acciones prioritarias:

- Plan de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) actualizado, con su Resolución Directoral de aprobación.
- Informe de las acciones a desarrollar frente a bajas temperaturas (heladas).
- Informe de las acciones frente a la radiación solar.
- Informe de inspección ocular del estado de la infraestructura.
- Resolución Directoral de conformación de brigadas de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres.
- Informe sobre señalización y rutas de evacuación en la institución educativa.

La documentación deberá ser organizada y subida en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/drive/folders/1MBgEla3G2NE-WuYDBpZZXZCGfZ5ciVG7?usp=sharing>

El plazo máximo de cumplimiento es hasta el **05 de mayo de 2026**, bajo responsabilidad.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación Ancash

Unidad de Gestión
Educativa Local Santa



Asimismo, la UGEL Santa, a través del área PREVAED, brindará la asistencia técnica correspondiente para el cumplimiento de lo dispuesto.

Se adjunta la relación de instituciones educativas intervenidas para su cumplimiento.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarles las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



Mg. Romy Carmen Luisa Saldana Tavera
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL SANTA



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación Ancash

Unidad de Gestión
Educativa Local Santa



**RELACION DE IIEE INTERVENIDAS POR LA CONTRALORIA GENERAL
DE LA REPÚBLICA 2026**

N°	COD. LOCAL	INSTITUCION EDUCATIVA	NIVEL	CENTRO POBLADO	PROVINCIA	DISTRITO
1	33897	321	INICIAL - JARDIN	CHIMBOTE	SANTA	CHIMBOTE
2	37942	88298 LUIS ALBERTO SANCHEZ	PRIMARIA	NUEVO CHIMBOTE	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
3	37895	88047 AUGUSTO SALAZAR BONDY	PRIMARIA	BUENOS AIRES	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
4	34397	88032 APOSTOL SAN PEDRO	PRIMARIA	SAN PEDRO	SANTA	CHIMBOTE
5	34401	88034 PEDRO RUIZ GALLO	SECUNDARIA	2 DE JUNIO	SANTA	CHIMBOTE
6	34458	88046 JOSE CARLOS MARIATEGUI	SECUNDARIA	CAMBIO PUENTE	SANTA	CHIMBOTE
7	34255	88011 INCA GARCILASO DE LA VEGA	SECUNDARIA	EL TRAPECIO	SANTA	CHIMBOTE
8	37876	88024	INICIAL - JARDIN	LAS BRISAS	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
9	34590	88357 TERESA GONZALES DE FANNING	SECUNDARIA	SAN PEDRO	SANTA	CHIMBOTE
10	665606	521	INICIAL - JARDIN	NUEVO CHIMBOTE	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
11	777128	88417	SECUNDARIA	NUEVO CHIMBOTE	SANTA	NUEVO CHIMBOTE